

**ACTA N° 05 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DEL 30 DE ENERO DE 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Ing. José Suarez, Director de Servicios Públicos (S), Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Conocimiento y autorización de vacaciones de la Ing. Luisa Yari, Concejala Urbana del cantón Gualaquiza, desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2025 – Memorando No. 01-GADMG-C-2025-M. 4.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien mociona que se ingrese dentro del orden del día lo siguiente: **CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO 2025, AJUSTADO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS UTILIZADAS DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai**, quien apoya la moción. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del señor Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DE LA ING. LUISA YARI, CONCEJALA URBANA DEL CANTÓN GUALAQUIZA, DESDE EL 03 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2025 – MEMORANDO NO. 01-GADMG-C-2025-M. Se procede a dar lectura al Memorando No. 01-GADMG-C-2025-M, de fecha 23 de enero de 2025, que en su parte pertinente manifiesta:**

Por medio del presente me dirijo a usted, y por su digno intermedio al Concejo Municipal, para solicitar vacaciones anuales, desde el 03 de febrero hasta el 12 de febrero de 2025, esta solicitud lo hago al amparo de las siguientes disposiciones legales que a continuación detallo:

Art, 23 literal g) de la LOSEP: Derechos de las servidoras y los servidores públicos.
- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:
g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;

Art. 29 de la LOSEP: Vacaciones y permisos. Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de

acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Art. 57 literal S del. COOTAD.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.

Aprovecho esta oportunidad para indicar que se le notifique por Secretaria de Concejo a mi suplente Ing. Cristian Cabrera para que se principalice y actúe como concejal.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el presente escrito. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien manifiesta: En virtud de que es un derecho de los trabajadores, mi moción es que se apruebe la solicitud de vacaciones de la concejala Ing. Luisa Yari. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE: 1.- Conceder la vacaciones anuales a la señora concejala Ing. Luisa Yari, desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2025. 2.- Convocar al señor concejal alterno Cristian Cabrera, para que se principalice. QUINTO.- CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO 2025, AJUSTADO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS UTILIZADAS DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Memorando Nro. GADMG-DF-2024-032- M, que dice lo siguiente:

ASUNTO: PRESENTACION DEL PRESUPUESTO 2025 AJUSTADO CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS UTILIZADAS DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Econ. Ana del Rocío Contreras Urdiales, Directora Financiera del GAD Municipal de Gualaquiza, ante Ustedes me permito informar y solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Mediante sesión ordinaria de concejo cantonal del 5 de diciembre de 2024, se aprueba en primer debate la ordenanza del presupuesto municipal y sus anexos, para el ejercicio fiscal del año 2025 del GAD Municipal de Gualaquiza; de igual manera en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2024 el concejo cantonal aprueba en segundo debate la ordenanza antes referida, por el valor de 19.679.372,07 USD.

BASE LEGAL.

Que, el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiere a la sanción del presupuesto, que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define a las finanzas públicas al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la planificación.

Que, el Art. 98 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Que, en la ordenanza de ordenanza del presupuesto municipal y sus anexos, para el ejercicio fiscal del año 2025 del GAD Municipal de Gualaquiza, en la disposición transitoria primera se señala:

PRIMERA.- Luego de aprobada la presente ordenanza hasta el 10 de enero de 2025, al obtener los saldos reales de caja-bancos y los compromisos y obligaciones que quedan pendientes de ejecutar y/o pagar, del 10 al 31 de diciembre de 2024, y que no fue considerado en los programas y proyectos de arrastre, se incluirá en la presente ordenanza éstos valores, sin que esto signifique una reforma al presupuesto, sólo se incorporarán y actualizarán los saldos comprometidos en el ejercicio económico del año 2024 al Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2025, debiendo ponerse en conocimiento del Concejo Cantonal, hasta el 30 de enero de 2025.

INFORME

Por lo anteriormente expuesto, debo indicar que de las transacciones realizadas del 10 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, se procedió a continuar entregando certificaciones presupuestarias, así como cancelando planillas y procesos de ínfima cuantía, que nos permite la continuidad en el cumplimiento de la planificación como de las obligaciones contraídas, respectivamente.

Al momento de aprobarse el presupuesto con las partidas presupuestarias de arrastres; éstas tenían su corte en la asignación presupuestaria con valores que luego del 10 al 31 de diciembre fueron canceladas a través de la presentación de pagos parciales (avance de obras) así como también el pago previsto para el año 2025 y que el mismo se devengó en el año 2024.

Al mismo tiempo, el requerimiento de las partidas presupuestarias certificadas del 10 al 31 de diciembre de 2024, se procede a incluir en el presupuesto del año 2025.

Por explicado, se informa que con el cruce de los valores entre pago parciales y certificaciones presupuestarias que comprometen recursos para el año 2025; esto no ha permitido disminución ni incremento del monto total del presupuesto aprobado por el concejo cantonal que llega a 19.679.372,07 USD, de acuerdo a los programas y subprogramas del presupuesto adjunto al presente informe.

Se deja en claro, que el presupuesto participativo, que las obras programadas, que los estudios y demás gastos programados para el año 2025 no tienen variación alguna en sus asignaciones presupuestarias.

Las variaciones dadas en las partidas presupuestarias son de las ejecutadas en el año

2024, permitiéndonos cumplir con el principio presupuestario con la Normativa del Sistema Nacional de la Finanzas Públicas, actualizada mediante acuerdo ministerial Nro. 045 del Ministerio de Finanzas de fecha 19 de diciembre de 2024; en su numeral 2. **NORMATIVA DEL COMPONENTE DEL PRESUESTO numeral 2.1 NORMAS GENERALES; Principios Presupuestarios**, siendo uno de ellos la Unidad que textualmente señala: “El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se cumple con la disposición transitoria primera de la ordenanza, con los ajustes de las partidas presupuestarias que tuvieron su variación en cuanto a los saldos de los montos del 10 al 31 de diciembre de 2024, por el avance de la ejecución presupuestaria del año 2024. Sin variar el monto total del presupuesto municipal aprobado para el año 2025.

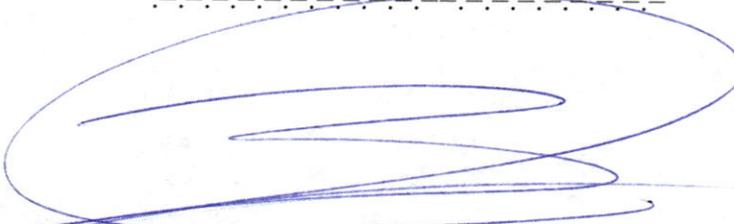
RECOMENDACIÓN

Poner en conocimiento del concejo cantonal, en cumplimiento de las disposiciones dadas por el órgano legislativo y la transparencia de la información.

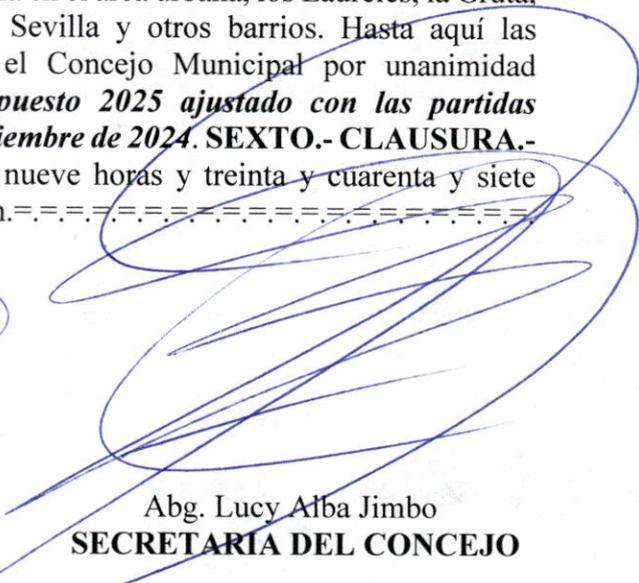
El señor Alcalde pone a conocimiento del con concejo municipal el presente escrito. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras**, Directora Financiera, quién hace su exposición referente al presupuesto del año 2025 ajustado con las partidas presupuestarias utilizadas del 10 al 31 de diciembre de 2024. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien manifiesta: El punto es conocimiento pero tengo dos inquietudes; la una es acerca de las vacaciones no gozadas, mi pregunta es; recibimos observaciones de Contraloría acerca de las liquidación de los servidores que están contratados como ocasionales, así se interrumpa un día de relación, significa para eso que es continuo, por lo tanto no se debe liquidar, como lo están manejando, están liquidando ya los que salen definitivamente ahí se le paga las vacaciones no gozadas, o se le contrata uno otra vez y en ese contrato se le paga?. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta:** Su pregunta en relación al informe de la Contraloría, efectivamente hace relación a tres temas, las personas que están con contrato de servicios ocasionales, así se irrumpa el proceso de contratación, dos, tres o cuatro días, continúan en la entidad municipal, pero a nivel de la dirección administrativa, conjuntamente con talento humano, ya han programado y los compañeros han hecho uso de sus vacaciones, ya no estamos incumpliendo las recomendaciones, sino más bien cumpliendo. Los rubros que están establecidos por las personas con vacaciones no gozadas, es en el caso de que haya renunciadas, se prevé en el presupuesto para las personas relacionadas de libre nombramiento y remoción, o las que están pendientes también de liquidación, entonces contraloría hace una revisión y no ha hecho recomendación alguna de las personas que por libre nombramiento y remoción o por haber terminado un periodo tengan derecho a la liquidación. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien manifiesta: La segunda pregunta es, conozco extra oficialmente que ya hay un informe de contraloría, no sé si el municipio ha sido ya notificado a través de los correos ese informe de auditoría, porque el examen es especial e incluye todo los departamento?. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta:** Si hemos sido notificados a través de los correos electrónicos la semana pasada, pero solo de lo que corresponde a Talento Humano. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien manifiesta: La inquietud mía va,

porque en las observaciones hay ciertas cosas que pueden afectar al presupuesto como ingresos y gastos, la situación está que nosotros aprobamos el presupuesto el 10 de diciembre del 2025, si la contraloría ha realizado el 13 de diciembre, no sé qué fecha notifica al GAD a los correos, porque después esas observaciones pueden ser ingresos o egresos y se tiene que ajustar al presupuesto. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta:** En lo referente a la pregunta de la creación de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos, justamente en segunda o tercera reforma al momento que los señores trabajadores empezaron a devolver a los recursos asignados a lo que se estaba pagando doblemente en cuanto a los permisos por enfermedad, ya se crearon en el presupuesto las partidas por el lado de ingresos y esas están constando en el 2025, respecto a ese tema; y en los otros en los que se tenga que pagar en cuando el derecho que les asiste en transporte, alimentación, ya el informe aprobado de la contraloría simplemente indica que tenemos que tener la precaución de que el contrato colectivo este vigente, de eso ya no podríamos utilizar por el lado de gastos, tendríamos que hacer un análisis más a detalle porque de por medio ellos se comprometieron para mediación y arbitraje, por lo que aquí hay puntos por el lado de gasto e ingresos, así como también está el tema de la contribución especial de mejoras. **Se concede la palabra al Abg. Blasco López, Procurador Síndico, quien manifiesta:** Respecto al tema de la finalidad del examen, ustedes saben que se emiten las órdenes de trabajo, y en esas órdenes de trabajo especifica el alcance del nivel del examen, ni el examen, ni el informe ya aprobado tratan específicamente a la planificación de talento humano, reclutamiento, formación, capacitación, gastos de personal, exoneración de personas adultas mayores y personas en condición de discapacidad, y la determinación de contribución especial de mejoras y deducciones realizadas a beneficiarios dentro del periodo 2019-2024, ese es el examen y en contexto sobre aquello vino las recomendaciones, se cursó ya un oficio circular al día siguiente a cada una de las áreas y manifestando que es de cumplimiento obligatorio, esperemos que el mismo sea puesto a conocimiento del concejo para que se de lectura en las recomendaciones puntuales con la finalidad de que ustedes puedan realizar sus actividades de fiscalización; respecto del punto de la creación de la partida para la recuperación de la contribución especial de mejoras, la partida es general y se encuentra creada y aprobada dentro del presupuesto para todas las contribuciones es decir no se especifica por año, sino como general para la contribución que tenga que hacer la municipalidad en recomendación de la Contraloría General del Estado. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Hay una partida de arrastre de la construcción del alcantarillado de la vía a la gruta, no está ya culminada esa obra?. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, quien manifiesta:** Eso es la cuestión física, porque a veces hay las liquidaciones de pagos que están pendientes por el pago de las planillas. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** En lo referente al convenio que se va a hacer con el Consejo Provincial, como está, cuando se firmará?. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta:** Estamos identificando el tema de vías pero sobretodo que tenga el servicio básico, uno de los barrios que cuenta con todo son las orquídeas, donde ya hemos hecho bastante obra, estamos viendo barrios que tengan servicios básicos para poder asfaltar, vamos a presentar un proyecto de asfalto para las áreas urbanas, las cuales las iremos identificando para dejar asfaltando y con eso hemos cumplido con la parte urbana, lo que si les voy a pedir que me apoyen con el tema de la declaratoria de emergencia de la vía, armar una hoja de ruta, activar las mesas tanto cantonal como provincial, para que se pongan los recursos para atender la vía, sobre todo el Churuco.

Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, quien manifiesta: De acuerdo al presupuesto que existe, yo si quisiera pedirle se exija un poco más a los departamentos que tienen los proyectos, porque estaba viendo que hay algunos arrastres del año pasado y a lo mejor si es que lo ejecutamos con más puntualidad en los recursos, para el próximo año va a ser un poco más fácil poder manejar los recursos sino van a seguirse acumulando, y por otro lado que se considere el asfalto en la parroquia el rosario y la parte interna del desvío de Chiguinda. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta:** De hecho yo tengo una planificación yo ya me reuní con los técnicos ellos tiene por cuatrimestre por separado el trabajo y referente a la vía estatal estamos analizando lo que nos comentaba el subsecretario es que le corresponde al MTOP, él decía que no es urbano, y me manifestó que para poder asfaltar tendríamos que pedir permiso a ellos. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Respecto al tema de si podemos intervenir en la vía estatal, elevemos una consulta a la Procuraduría General del Estado para poder despejar la duda. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Es importante la gestión que está haciendo sin embargo si quisiera que se priorice el área urbana haciendo los arreglos en las vías. **Hace uso de la palabra el señor Alcalde, quien manifiesta:** De hecho está meses la maquinaria en el área urbana, los Laureles, la Gruta, San Francisco, San José, la vía antigua a Sevilla y otros barrios. Hasta aquí las intervenciones. Luego de la intervención el Concejo Municipal por unanimidad ***RESUELVE: Dar por conocido el presupuesto 2025 ajustado con las partidas presupuestarias utilizadas del 10 al 31 de diciembre de 2024. SEXTO.- CLAUSURA.-*** Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y treinta y cuarenta y siete minutos, se declara clausurada la sesión.=====



Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE



Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARÍA DEL CONCEJO